

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0254-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0192-2021-UNHEVAL, del 17.MAR.2021, se **CONFORMÓ** la **COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PRE GRADO DE LA UNHEVAL**, integrado por los siguientes funcionarios, directores y jefes de las dependencias, de acuerdo al siguiente detalle;

PRESIDENTE

1.1 Dr. Javier LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación

MIEMBROS

1.2 Mg. Leo CISNEROS MARTÍNEZ, Director de la Escuela Profesional de Psicología.

1.3 Dr. Víctor TORRES SALCEDO, Director de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas.

1.4 Ing. Adam A. FRANCISCO PAREDES, Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

1.5 Dr. Eudosis RAMÍREZ TABRAJ, Director de Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

1.6 Dr. Rubén ROJAS PORTAL, Director de Bienestar Universitario

(...)

Que el Vicerrector de Investigación, con Oficio N° 0048-2021-UNHEVAL-VRI, del 24.mar.2021, dirigido al Rector, solicita la modificación de la Resolución precisada en el primer considerando, que **CONFORMÓ** la **COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PRE GRADO DE LA UNHEVAL**, donde se consignó al Dr. Eudosis RAMÍREZ TABRAJ, como Director de Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras; sin embargo con la Resolución N° 023-2021-UNHEVAL/FCCyF, la Facultad de Ciencias Contables y Financieras designó como Director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras al Dr. JULIO AUGUSTO NACIÓN MOYA; motivo por lo cual solicita dicha modificación;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0978-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0192-2021-UNHEVAL, del 17.MAR.2021, que **CONFORMÓ** la **COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PRE GRADO DE LA UNHEVAL**, integrado por funcionarios, directores y jefes de las dependencias; solo en el extremo del Director de la EP de Ciencias Contables y Financieras siendo lo correcto en el numeral 1.5. Dr. JULIO AUGUSTO NACIÓN MOYA, Director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0192-2021-UNHEVAL, del 17.MAR.2021.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DANIEL ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRIev. AL OC1
UTransparencia
DIGA OPyP.-UPresup. Interesados archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL